

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2016.**

En Ejulve, siendo las 20:00 horas del día 5 de febrero de 2016, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ejulve, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, con motivo de la aprobación de los asuntos determinados en el Orden del Día, los Sres Concejales que se detallan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ovidio Ortín Albalate:

Sr Alcalde: D. Ovidio Ortín Albalate

Sres. Concejales: D. José Manuel Salvador Minguillón  
D. Victorino Azuara Pascual  
D. Pedro José Villar Azuara

Ausente: D<sup>a</sup>. Mar Rodríguez Sancho

Asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. Susana Gómez Parra,

Al comienzo de la sesión se encuentra presente, el número de miembros necesarios para celebrar la sesión, según lo estipulado en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el art. 119 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Declarado abierto el acto por la Presidencia fueron examinados, tratados y discutidos todos y cada uno de los asuntos que componen el orden del día, adoptándose los acuerdos que a continuación se transcribirán.

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta, el Ayuntamiento Pleno, por dos votos a favor del Sr. Alcalde y del Concejales José Manuel Salvador y dos abstenciones de los Concejales Victorino Azuara y Pedro José Villar acuerdan en la siguiente sesión,:

- Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2015.  
tal y como se regula en el apdo.1 del art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y el Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE GARAJE ALMACÉN DE D. RAMÓN CAMPO BUIL.**

**EXPEDIENTE: 1 /2015**

**PETICIONARIO: D. RAMON CAMPO BUIL**

**EMPLAZAMIENTO OBRA: C/ Pilar, nº 11 Ejulve.**

**DESCRIPCION DE LA OBRA: Legalización de ampliación de garaje almacén.**

**Documentación presentada: PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE GARAJE ALMACÉN redactado por D. Julio Sisques Daniel, Ingeniero Técnico Industrial Mecánico, visado el 06/11/2015.**

**CONDICIONES URBANÍSTICA:** Se trata de una **OBRA MAYOR**.

Delimitación Suelo Urbano de Ejulve.

**Ocupación máxima:** 2.2.2.100 % en planta baja y 75% en alzadas. Proyecto planta baja 100 % (68 m<sup>2</sup> y planta alzada 43% (39 m<sup>2</sup>))

**Alturas:** Normas PB+2P y 9,00 m, altura máxima. En proyecto: PB+2P y 5,25 m.

**Fondo:** mínimo 10,00 m., proyecto 11,60 m.

**Vuelos:** altura mayor de 4,00 m, en calle menor de 6,00 m vuelos de 50 cm., proyecto vuelo del alero menor de 50 cm.

Acabados tonos ocres en fachadas y medianeras vistas.

Cubierta de teja árabe o prefabricada roja de forma y color análogos a las existentes, se recomienda el uso de teja árabe.

**CONCLUSIÓN EN INFORME TÉCNICO:** Se informa **FAVORABLEMENTE** la concesión de licencia de obras.

### LIQUIDACION PROVISIONAL

- **Presupuesto de ejecución material: 13.037,52 Euros.**
- Tasa aplicable: 180,00 Euros.
- Impuesto I.C.O.( 2 %): 260,75 Euros.
- **Cuota líquida por liquidación provisional: 440,75 Euros**

### LIQUIDACION DEFINITIVA

Se practicará tras la inspección de la obra por el Técnico Municipal, girándose si procede liquidación complementaria por el importe final.

Esta licencia está sujeta a las condiciones que se estipulan en el dorso.

### RECURSOS

Ordinario ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar de la notificación como previo al contencioso-administrativo.

Visto que en octubre de 2006 se le concede licencia de obra mayor para el proyecto de Almacén sin uso específico. Siendo que el 14 de mayo de 2013 se presenta con número de registro de entrada 127 por parte de Joaquín Ortín Moliner solicitud de copia completa del expediente municipal por el que se otorgó la citada licencia de obras, alegando que dichas obras afectaban directamente a su propiedad sita en C/Pilar, nº 15.

En fecha de 7 de agosto de 2013 por parte del Ayuntamiento se le hace entrega de copia de información solicitada.

En fecha de 14 de marzo de 2014 con número de registro de entrada 55 interpone denuncia urbanística junto con informe elaborado por el arquitecto Manuel E. Campos García.

Por parte del Ayuntamiento se solicitó informe urbanístico al arquitecto municipal en relación a la denuncia y mediante Resolución de Alcaldía nº 7/2014 se aprobó el informe técnico del arquitecto municipal y seguidamente se dio traslado del informe a D. Ramón Campo Buil y a D. Joaquín Ortín Moliner.

En fecha de 19 de febrero de 2015 con número de registro de entrada 3 Diligencias previas de procedimiento abreviado 126/2015 del querellante Joaquín Ortín Moliner contra el Alcalde del Ayuntamiento de Ejulve, sobre delito/falta : prevaricación administrativa, remitiéndose al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, certificación del expediente administrativo seguido con ocasión de la denuncia interpuesta.

En fecha de 12 de enero de 2016 se efectuó llamada por parte de la Secretaria del Juzgado de Paz de Ejulve al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, con el objeto de saber la posición del Ayuntamiento en el citado procedimiento abreviado, ya que desde el 19 de febrero de 2015 no había tenido entrada en el Juzgado de Paz notificación alguna. El Juzgado de Teruel ante la llamada comunicó sobreseimiento en cuanto al Alcalde del Ayuntamiento de Ejulve.

En fecha de noviembre de 2015 se presentó en este Ayuntamiento por parte de D. Ramón Campo Buil proyecto de legalización de ampliación de Garaje almacén, el cual fue informado favorablemente por parte del arquitecto municipal y en sesión plenaria de 5 de febrero de 2016 se acuerda otorgar licencia de obra mayor al proyecto de legalización.

### **3.- APROBACIÓN Y ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE LA FAMCP, ENDESA Y EL GOBIERNO DE ARAGÓN, PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O URGENCIA SOCIAL.**

Visto el Convenio Marco cuyo objeto es evitar la suspensión del suministro de electricidad a personas o familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, este pleno acuerda, por unanimidad de los presentes:

.- Aprobación del Convenio Marco de la FAMCP, ENDESA y Gobierno de Aragón, para la protección de personas y familias en situación de vulnerabilidad o urgencia social.

### **4.- DAR CUENTA DE LA BANDA ANCHA.**

Se da cuenta que por parte del Gobierno de Aragón se quiere implantar la banda ancha en el municipio de Ejulve.

### **5.- DAR CUENTA DE LA TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD A FAVOR DE CÁRNICAS MAJALINOS, S,L,.**

Se da cuenta que mediante resolución de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2016 se aprueba la transmisión de la titularidad a favor de Cárnicas Majalinos, S.L. para secadero de jamones.

Llegados a este punto y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:30 horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo. D. Ovidio Ortín Albalate

LA SECRETARIA  
Fdo. Dª Susana Gómez Parra